



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00033285- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados mediante PV-2020-00035104-UNC-DE#LH obrante en orden 08 solicita que se autorice la liquidación y pago de las horas extra correspondientes a tareas realizadas durante al mes de abril 2020 y retroactivas de marzo 2020 por el personal nodocente de esa dependencia;

El informe que a orden 16 elabora la Dirección General de Personal;

Por ello, y teniendo en cuenta la reglamentación vigente que rige en la materia,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal nodocente del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que se menciona a orden 05 – el cual se anexa a la presente – de las horas extras realizadas durante el mes de abril 2020 y retroactivas de marzo 2020 por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Dirección General de Personal.

JA.-

